

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema de Gestión de la Información
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 43
31 de octubre de 2024

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
		ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. INFORME PC- Solicitud reingreso- PREGRADO

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.

c) Solicitud de CANCELACIONES- espacios académicos - 2024-3-PTAFI 3.0.

d) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD ACADÉMICA

5. Solicitud aval- Movilidad académica- 2025- POSGRADO.

DEVOLUCIONES

6. Solicitud de devolución pago intersemestral 2023-2- PREGRADO.

PASANTÍA

7. CAMBIO DE FECHAS - Solicitud aval- realizar convenio pasantía.

GRADO

8. Solicitud de inscripción a grados.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9. Solicitud de disfrute año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PAGOT

10. a) COPIA- Consulta tiempos de postulación a PAGOT.
b) ESTUDIO ASPIRANTES PAGOT 2025-01.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2 INFORME PC- Solicitud reingreso- PREGRADO

2.1 Tratado en 2024- acta 30-caso 4.1, acta 39 caso 3.2 **HANZ PLATA MARTINEZ** Coord. LEA, remite a solicitud del CF informe sobre el caso de la estudiante **ANA MARIA VALENCIA INFANTE** Cód. 20181288069, informando entre otros: "Se adjunta lo solicitado para que continúe su trámite correspondiente... Se avala no incurre en ninguna inhabilidad atendiendo el acuerdo 004 de 2011 Porcentaje cursado: 95% Promedio: 4.57". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 60, Porcentaje de estudios: 95%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 No Continuidad: 2023-1, 2023-1 2024-1 un año y medio, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS PREVIO: Ante la circunstancia de encontrarse en pérdida de calidad por cuanto superó el año de reingreso, en el momento de estudiar los reingresos para el 2024-3, el CF acta No. 25-2024 le aprobó aplicar al PAGOT cohorte 2025-1, esto considerando que, aunque, El estudiante presenta un porcentaje del 95%, y que teniendo asignaturas pendientes de cursar aplicaría a la situación 2 según acuerdo 012; adicionalmente el concepto del PC indicó en su momento que: "NO SE DA AVAL. EL ESTUDIANTE PERDIÓ LA CALIDAD DE ESTUDIANTE 2023-1. CAUSAL (6) NO RENOVAR MATRÍCULA".

TRAZABILIDAD:

a) en **ACTA 30-2024** solicitó: "... revisión de caso de Pérdida de Calidad de estudiante ..." Este CF determinó: "ratificar su ingreso a través del PAGOT, cohorte 2025-1",

b) en **ACTA 39-2024** la estudiante Solicitó: "... saber por cual proceso o programa debo de realizar mi reintegro a la universidad para el periodo académico 2025-1..." Motivo: "...la solicitud de estudio de caso al consejo de facultad, a este se le dio respuestas el día 16 de agosto del presente año... se me indica que puedo realizar mi reintegro a las actividades académicas por medio del PAGOT para el cohorte 2025-1...Por lo tanto, realizó el día 16 de septiembre mi inscripción al formulario del PAGOT 2025-1...dentro de las consideraciones descritas en el PAGOT dice "... según el Artículo 10° parágrafo Primero de la Resolución 012 del 27 de marzo de 2023 del Consejo Académico, el reingreso excepcional que corresponde a la situación N° 2 la última convocatoria se realizó para el periodo académico 2024-III ya no hay más convocatorias por la situación N°2 " Este CF determinó: "Trasladar a coordinación para que analice su situación académica actual, las posibilidades que tenga el estudiante teniendo en cuenta que si de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 10 este era el último semestre de PAGOT para cursar espacios académicos, solo es viable si falta el trabajo de grado", que revise la petición y teniendo en cuenta que según la R-12 de 2023 del CA, art 10° la modalidad de reingreso excepcional (situación 2) a la que pertenecería toda vez que le faltan espacios académicos por cursar solo estuvo vigente en los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3. Informe lo determinado y proceda consecuente con su propio análisis".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en el aval del PC".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Reingreso mediante PAGOT en la Cohorte 2025-1: La estudiante cumple con los requisitos para continuar su proceso académico y es candidata viable para el programa de graduación. Es importante confirmar si los créditos restantes incluyen solo el trabajo de grado o si hay espacios adicionales pendientes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Avalar con base en estudio previo y recomendación del CC”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar teniendo en cuenta la recomendación del CC”.

RESPUESTA: Avalar reingreso con base en estudio previo y recomendación del Coordinador y del CC, que la alumna se contacte esta instancia quien la asesorará al respecto, salvo el criterio del coordinador, la estudiante cumple con los requisitos para continuar su proceso académico y es candidata viable para el programa de graduación oportuna. Es importante confirmar si los créditos restantes incluyen solo el trabajo de grado o si hay espacios adicionales pendientes.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

3 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 20 DE AGOSTO DEL 2024. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

3.1 NAFER RONALDO QUEVEDO QUEVEDO Cód. 20221140010 PCLB- **Solicitud:** *“cancelación inmediata del semestre académico en curso”* **Motivo:** *“Durante los últimos meses, mi estado de salud mental se ha visto seriamente afectado, lo cual ha deteriorado mi capacidad de concentración, aprendizaje y rendimiento académico. A pesar de mis esfuerzos por mantenerme al día con mis obligaciones académicas, la gravedad de la situación me impide seguir con el semestre. Por recomendación de mi psicóloga Yelitce Gelvez Palomino es necesario que tome un tiempo para enfocarme exclusivamente en mi recuperación”* Adjunta: certificado psicología- particular (octubre 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 35.6% del plan de estudios (tiene 10 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil indica: “Avalar cancelación extemporánea del semestre por recomendación médica”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, indicar los tiempos oportunos del reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.2 JUAN DAVID SALAMANCA VILLAMIZAR Cód. 20181265081 LLEEI- **Solicitud:** "solicitar la cancelación extraordinaria de mi semestre académico" **Motivo:** "condiciones de salud mental que han impactado significativamente mi capacidad para continuar con mis estudios... trabajo 46 horas a la semana en una multinacional de tercerización laboral, call center. Esto, para sustentar a mi persona y a mi familia, la cual se comprende de mi cónyuge, la cual es estudiante y no tiene empleo; y, además, de dos perras, las cuales son parte de mis responsabilidades y quienes impulsan mi deseo de seguir adelante. Esta situación, me ha llevado a tener hábitos que van en contra de mi autocuidado, tales como desórdenes del sueño y alimenticios. Esto me ha generado un alto nivel de estrés, y ha complicado aún más mi situación personal. También debo mencionar que soy cabeza de familia, y lamentablemente, he tenido antecedentes de depresión que se han visto agravados por las exigencias laborales y académicas que manejo actualmente... tengo un historial de crisis suicidas, y experimenté un episodio de esta naturaleza a finales del semestre pasado". Adjunta: incapacidad médica (3 días- 10 al 12 de junio de 2024) **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 56.2% del plan de estudios (tiene 6 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.62, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar cancelación extemporánea del semestre por recomendación médica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, indicar los tiempos oportunos del reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 CRISTIAN DUBAN CASTIBLANCO VARGAS Cód. 20211245062 LEMA **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) Falta de asignación de salón: Desde el inicio del semestre, no se ha asignado un salón para la realización de las clases presenciales de ambas asignaturas... Imposibilidad de presentar evaluaciones: A la fecha, no se han llevado a cabo los parciales ni se ha brindado información clara sobre el proceso de evaluación... Paro y asamblea permanente: La situación actual de la universidad, con el paro y la asamblea permanente, ha empeorado las condiciones para el desarrollo académico. No solo las clases han sido suspendidas en repetidas ocasiones, sino que también hay una ausencia total de comunicación sobre cuándo y cómo se retomarán las actividades.... Afectación de mi rendimiento académico y personal: Debido a las razones expuestas, me encuentro en una situación de alta incertidumbre que está afectando no solo mi rendimiento académico, sino también mi bienestar personal y emocional... Imposibilidad de reorganizar el semestre: A pesar de mis esfuerzos por mantenerme al día con las demás materias, no puedo asumir el riesgo de que, por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la falta de planificación en estas dos asignaturas, pierda el semestre completo(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.56, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar los soportes del caso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Solicitar soporte o verificación sobre el estado de asignación de salones, evaluaciones y suspensión de clases para estas asignaturas, desde la coordinación del programa".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe a coordinación para avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Solicitar al PAIEP, soporte sobre el estado de asignación de salones, evaluaciones y suspensión de clases para estas asignaturas.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO

4.2 JUAN SEBASTIAN BAQUERO SANCHEZ Cód. 20222255087 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CONTEXTOS ESCOLARES** Cód. 22107 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)el 18 de septiembre tuve una fractura en mi brazo derecho (adjunto incapacidad médica y por parte de bienestar, adicional a la radiografía), lo cual me impidió desarrollar con normalidad mis clases y la práctica ya mencionada, dicha incapacidad la tuve hasta el día 21 de Octubre, dicho esto, en ese lapso de tiempo debía tener colegio para realizar las prácticas, debido a mi accidente no pude encontrar colegio para la realización de la misma, adicional a esto no conté con el apoyo de la docente para poder encontrar otro colegio para poder hacer mi práctica, por temas de tiempo no me aceptan en este momento en ningún colegio para realizar dicha práctica(...). Adjunta: incapacidad médica (30 días- 21-septiembre al 20 de octubre de 2024), radiografía (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.43, registra reprobados cuatro (4) asignaturas, dentro de las cuales está CONTEXTOS ESCOLARES reprobada en 2023-3 y 2024-1 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por tercera vez en 2024-3, dos (2) está cursando por tercera vez y una (1) está cursado por segunda vez, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y 2024-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la cancelación de la asignatura de manera excepcional, tomando en cuenta la documentación médica presentada y los limitantes mencionados en el caso".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar cancelación extemporánea del semestre por condición médica".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CONTEXTOS ESCOLARES** Cód. 22107 para el período académico 2024-3.

4.3 ALEXANDRA SUAREZ PIRA Cód. 20231260079 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- TEORÍA LITERARIA I** Cód. 4508 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *en este momento que estamos en paro el profesor Andrés Mauricio morales no tiene vínculo con la universidad eso lo dijo hace una semana y dijo el mismo que en esa semana se aclararía todo y nos contaría Qué pasó y es el momento en que nos ha dicho(...)*. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.83, registra reprobados cinco (5) asignaturas, dentro de las cuales está TEORÍA LITERARIA I **reprobada en 2023-3 y 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **tercera** vez en 2024-3, una (1) está cursando por tercera vez y tres (3) está cursado por segunda vez, tiene cursado el 14.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y 2024-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2024-3, **b)** En el SGA no se registra docente asignado a dicho espacio académico, considerando que se está en la semana No. 13 del semestre, sería recomendable contar con un informe del PC sobre la asignación del docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar dado que no se encuentra asignado docente en el SGA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Solicitar el informe del Proyecto Curricular y, con base en la respuesta, proceder con una decisión adecuada que considere el contexto de paro y la afectación de las clases"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Solicitar análisis y concepto al CC"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Solicitar el informe del Proyecto Curricular, especialmente sobre el planteamiento del docente, recomendar proceder con una decisión adecuada que considere el contexto del paro y la afectación de las clases.

c) Solicitud de CANCELACIONES- espacios académicos - 2024-3-PTAFI 3.0

4.4 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Cord. (E) Comité de la Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa FCE **Solicitud:** *"Cancelación de Espacios Académicos - PTAFI 3.0 ... apoyo en gestionar la solicitud de apertura del Sistema de Gestión Académica ante Vicerrectoría Académica"*. **Motivo:** *"En el marco de participación de estudiantes de nuestra Facultad en el Programa Tutorías para el Aprendizaje y Prácticas para la Formación Integral 3.0 (antes Viva La Escuela) ... se presenta hasta ahora porque, por varios cambios sustanciales en el programa, hubo modificaciones en el calendario y los estudiantes iniciarán su participación del 24 de octubre al 15 de diciembre"* de los estudiantes relacionados a continuación (5). No adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1. KELLY CAMILA CAÑÓN WILCHES Cód. 20201135108 PCLF, **Espacios académicos a CANCELAR:** (1) 9049 - CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA. **OBSERVACIONES:** El espacio académico **No se encuentra inscrito** en el periodo académico 2024-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

2. KAREN ADRIANA CUEVAS PUERTO Cód. 20192287075 LEI, **Espacios académicos a CANCELAR:** (3) 9903 - SEGUNDA LENGUA III INGLÉS, **24651** - LA MÚSICA EN Y PARA LA INFANCIA, **24655**- CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX. **OBSERVACIONES:** actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, los cuales requieren cancelar.

3. DANIELA ANDREA TOVAR PINILLA Cód. 20191140014 PCLB, **Espacios académicos a CANCELAR:** (1) 24654 - EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES. **OBSERVACIONES:** actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

4. DANIELA VILLARREAL RUIZ Cód. 20202140047 PCLB, **Espacios académicos a CANCELAR:** (5) 12 - CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, **22541**- EVOLUCIÓN, **5066** - PALEONTOLOGÍA, **22508** - GENÉTICA MOLECULAR, **9915** - SEGUNDA LENGUA III PORTUGUÉS. **OBSERVACIONES:** actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, los cuales requieren cancelar.

5. DUVÁN MEJÍA CIFUENTES Cód. 20191140080 PCLB, **Espacios académicos a CANCELAR:** (3) 134-6 -CÁTEDRA DE CONTEXTO, **105-803**- SEGUNDA LENGUA INGLES **109-1**- BIOLOGÍA DE HONGOS. **OBSERVACIONES:** actualmente tiene inscritos tres (4) espacios académicos, de los cuales requieren cancelar tres (3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar con base en exposición del coordinador (E) de la Práctica Pedagógica”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar, la cancelación solicitada permite a los estudiantes beneficiarse de la experiencia en el programa PTAFI 3.0, y su aprobación contribuirá a su formación integral”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Aprobar por cuanto la situación se presenta por condiciones administrativas ajenas al peticionario; 1. Responderle a la estudiante señalando que, al no estar inscrito dicho espacio académico, no procede la cancelación del mismo; 2. Solicitar informe/concepto ya sea de consejería o de coordinación del programa; 3. Solicitar informe/concepto ya sea de consejería o de coordinación del programa; 4. Solicitar informe/concepto ya sea de consejería o de coordinación del programa; 5. Solicitar informe/concepto ya sea de consejería o de coordinación del programa”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Avalar las solicitudes del Comité de Practica Pedagógica y Practica Educativa FCE por las razones administrativas que expone”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación de las asignaturas para el periodo académico 2024-3 de los estudiantes que participan del Programa Tutorías para el Aprendizaje y Prácticas para la Formación Integral 3.0., Este trámite permite a los estudiantes beneficiarse de la experiencia y su aprobación contribuirá a su formación integral. Para el espacio académico 9049 - CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA, de la alumna KELLY

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CAMACHO, en tanto, no se encuentra inscrito en el periodo académico 2024-3, no procedería cancelación extemporánea.

d) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"*.

4.5 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro de observación "Pendiente" – Periodo Académico – 2019-1" del espacio académico: **OB- ESCUELA, SUJETO Y POLÍTICA** Cód. 4550 en el periodo académico 2019-1 cursado por la estudiante **LEIDY MARIBEL SALAMANCA GUZMAN** cód. 20152160019. **Motivo:** (en carta de la docente Wilmer Villa - octubre de 2024): *(...)se le borre del Sistema Cóndor la observación de nota pendiente, ya que ella obtuvo la evaluación de 36 y con esto aprobó el curso...*. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada en 2022-3 **OBSERVACIONES:** la asignatura registra cursada en 2019-1, aprobada con nota: 3.6 con la observación "PENDIENTE".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "La solicitud de retiro de la observación "Pendiente" para el curso Escuela, Sujeto y Política en el periodo 2019-1 es justificable, considerando que la estudiante aprobó la asignatura y que el mantenimiento de dicha observación podría obstruir su registro académico. Se recomienda proceder con la autorización para reflejar correctamente la situación académica de la estudiante en el sistema".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Autorizada el retiro de la observación "Pendiente" para el periodo Académico – 2019-1 del espacio académico: **OB- ESCUELA, SUJETO Y POLÍTICA** Cód. 4550 en el periodo académico 2019-1 cursado por la estudiante **LEIDY MARIBEL SALAMANCA GUZMAN** cód. 20152160019.

MOVILIDAD ACADÉMICA

5 Solicitud aval- Movilidad académica- 2025- POSGRADO

5.1 CLUDÍA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** *(...) aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS – TAI, Escuela Universitaria de Artes (...), de la estudiante **ADRIANA JANNETH CORDOBA TRIANA** Cód. 20202605005, movilidad a la estructura de acogida: TAI, Escuela Universitaria de Artes que se llevara a cabo del 01 al 30 de julio de 2025, lo anterior en el marco del proyecto TransMigrARTS: Transformar la Migración por las Artes **Motivo:** "se llevarán a cabo las actividades de la movilidad solicitada. Debido a*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que por medio del acta número 06 del 08 de abril de 2024 del Comité de Organización y de Gestión de la Calidad del proyecto TransMigrARTS se aprobó la elegibilidad del perfil de la estudiante como investigador en el marco del proyecto". **OBSERVACIONES:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Avalar para iniciar formalmente el trámite de movilidad académica hacia la Escuela Universitaria de Artes TAI en el marco del proyecto TransMigrARTS".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar el inicio del trámite".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

5.2 CLUDÍA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...) aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS – TAI, Escuela Universitaria de Artes (...), de la estudiante **DERLY ROCIO VENEGAS LUQUE** Cód. 20222605019, movilidad a la estructura de acogida: TAI, Escuela Universitaria de Artes que se llevara a cabo del **01 al 30 de julio de 2025**, lo anterior en el marco del proyecto TransMigrARTS: Transformar la Migración por las Artes **Motivo:** "se llevarán a cabo las actividades de la movilidad solicitada. Debido a que por medio del acta número 06 del 08 de abril de 2024 del Comité de Organización y de Gestión de la Calidad del proyecto TransMigrARTS se aprobó la elegibilidad del perfil de la estudiante como investigador en el marco del proyecto". **OBSERVACIONES:** a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b) "El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Avalar para iniciar formalmente el trámite de movilidad académica hacia la Escuela Universitaria de Artes TAI en el marco del proyecto TransMigrARTS".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar el inicio del trámite".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

DEVOLUCIONES

6 Solicitud de devolución pago intersemestral 2023-2- PREGRADO

6.1 JAVIER SANTIAGO SANDOVAL ALBA Cod. 20191265090 LLEEI. **Solicitud:** "reembolso de la matrícula del curso intersemestral Cátedra de Contexto con el profesor Jorge Fidel Mosquera en el periodo 2023-II". **Motivo:** "en esa fecha

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

no se logró cumplir con el cupo mínimo de estudiantes para abrir el espacio académico y por ende este fue cancelado". Adjunta: toma de pantalla SGA, respuesta PAIEP (octubre 2024), comprobante de transacción (junio 2023), cédula, certificación bancaria. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Ac: 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, porcentaje de estudios: 97.4%, Estado Actual: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-012 de 2018 del CA, Art. 4° establece: "Los coordinadores de proyectos curriculares podrán cancelar cursos intermedios por motivo de fuerza mayor, en este caso el dinero se devolverá a los estudiantes por la no prestación del servicio", b) según comunicación del PAIEP (dirigido a la Decanatura el 15 de octubre-2024) entre otros indica: "una vez revisada la solicitud y realizadas las búsquedas correspondientes, se permite notificar que para el periodo intersemestral 2023-II no se dictó la cátedra de contexto: Historia de la educación en razón a que no se completó el número mínimo de inscritos, por lo cual se debe atender positivamente la solicitud del estudiante", c) dentro de los cursos intermedios aprobados por el CF que se aprobaron para ser ofertados en el periodo intersemestral 2023-2 según oficio CFCE-17-02-2023 **No se encuentra** la asignatura Cátedra de Contexto, pese a que el estudiante adjunta comprobante de transacción bancaria (15-junio-2023), tampoco se tiene evidencia que el estudiante en mención haya estado inscrito en dicho espacio académico en el periodo intersemestral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar el reembolso, dado que no se abrió el curso".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Se aprueba la devolución del monto pagado para el curso intersemestral, dado que no se brindó el servicio".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de devolución, tramitarla ante tesorería adjuntando comprobante de consignación teniendo en cuenta que no se brindó el servicio de dictar la cátedra.

PASANTÍA

7 CAMBIO DE FECHAS - Solicitud aval- realizar convenio pasantía

7.1 Tratado acta No. 37-2024 caso 9.1 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA **Solicitud:** "Corrección Aval del Consejo de Facultad para realizar convenio de pasantía entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y el Museu de Matemàtiques de Catalunya" para que la estudiante **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ** código 20201245094 en el periodo académico 2025-1 pueda realizar la pasantía en dicha entidad. **Motivo:** " la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER) nos informa que se presentaron cambios en las fechas establecidas para la pasantía el próximo semestre 2025-1", las nuevas fechas son del **1 de marzo al 31 de julio de 2025**. Adjunta: carta de invitación para pasantía.

OBSERVACIONES: a) en **ACTA 37-2024** el PC solicitó: "Aval del Consejo de Facultad para realizar convenio de pasantía entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y el Museu de Matemàtiques de Catalunya" para que la estudiante **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ** código 20201245094 en el periodo académico 2025-1 pueda realizar la pasantía en dicha entidad. **Motivo:** " se ha venido consolidando con la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER) los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de pasantía en el semestre 2025-1... estamos solicitando al Consejo de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad, aval para el desarrollo de la pasantía, según los documentos de acuerdo de voluntades y estudios previos, para que podamos realizar el respectivo convenio y continuar con todo el proceso administrativo", este CF determinó: "Aval académico y remitir a unidad de extensión ya que ellos apoyan este proceso. Esta pasantía es académicamente valiosa y cumple con los requisitos de internacionalización y formación práctica que benefician tanto a la estudiante como a la Universidad". b) el periodo inicial de la pasantía estaba planteado del 8 de enero hasta el 30 de abril de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar pues se ratifica decisión del consejo".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Avalar el ajuste en las fechas de la pasantía y remitir la actualización a la Unidad de Extensión para que continúe el trámite del convenio".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar devolución con base en informe recibido".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar el ajuste en las fechas de la pasantía y remitir la actualización a la Unidad de Extensión para que continúe el trámite del convenio.

GRADO

8 Solicitud de inscripción a grados

8.1 JOHANN DAVID CASTILLO Cód. 20232056003 EGPEI **Solicitud:** "realizar el proceso de inscripción a la cuarta ceremonia de manera extra temporal" . **Motivo:** " no puede realizar el proceso dentro de los tiempos estipulados en el calendario académico, debido a que después de la sustentación del trabajo de grado de grado tuve que realizar un viaje por razones laborales a un lugar remoto del pacifico, sumado a esto cuando volví a Bogotá sufrí un aparatoso accidente en bicicleta del cual resulte con un hombro afectado". No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la solicitud de paz y salvos de los aspirantes inscritos a la IV ceremonia de grado se envió el 24 de octubre. b) se requieren soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Solicitar al estudiante la documentación que acredite su situación y proceder con la evaluación del caso una vez recibidos los soportes".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar soportes médicos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir recomendación de SA".

RESPUESTA: Que secretaría académica evalúe los soportes y, proceder conforme a la recomendación de esta instancia-

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9 Solicitud de disfrute año sabático.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9.1 NANCY GOMEZ BONILLA docente LLEEI **Solicitud:** "estudiar, avalar y aprobar la propuesta para tomar el "estimulo académico de año sabático-profesores de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" en el año 2025,".

ANÁLISIS PREVIO:

a) se requiere estudio por parte de la comisión designada por CF.

b) Ingresó el quince (15) de septiembre del 2006, mediante resolución No. 297 del cuatro (04) de septiembre del 2006. Mediante resolución No. 188 del 23 de diciembre del 2014 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de febrero del año 2016. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Elaborar un texto pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la formación para educadores, que promueva y facilite lineamientos de cultura de paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes."

PRODUCTO: Elaboración de un documento tipo libro resultado de investigación a partir de los avances consolidados de uno de los objetivos del proyecto de investigación "Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)". El libro expone el diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción de la educación para la paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes. Título posible: "Liderar Cultura de Paz, un reto transformador para la Formación Docente L2 y otros lenguajes posibles". Presenta Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, almacén, Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad, Decanatura (respecto a comisión de estudios).

En la primera revisión realizada por la secretaria académica, se encontró: El aval expedido por el Consejo Curricular debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (debe estar justificado).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobado una vez se tenga concepto de la comisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Autorizar el año sabático una vez que el plan de trabajo esté completamente alineado con las líneas de acción de la Facultad. Se recomienda la revisión y aprobación por parte de la comisión designada del Consejo de Facultad".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Autorizar el año sabático una vez que el plan de trabajo esté completamente alineado con las líneas de acción de la Facultad. Se recomienda la revisión y aprobación por parte de la comisión designada del Consejo de Facultad".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar con subsanaciones indicadas por SA".

RESPUESTA: Autorizar el año sabático una vez que el plan de trabajo esté completamente alineado con las líneas de acción de la Facultad. Se recomienda la revisión y aprobación por parte de la comisión designada del Consejo de Facultad"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PAGOT

10 a) COPIA- Consulta tiempos de postulación a PAGOT

10.1 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE remite **COPIA** de comunicación dirigida a Oficina de Registro y Control relacionada con: *"preguntar si tienen conocimiento de que, a raíz de una serie de derechos de petición, el consejo Académico proyectó una Resolución que aclara sobre los tiempos para postularse al programa de graduación Oportuna PAGOT"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Enterado"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Enterado"*.

RESPUESTA: Enterados.

b) ESTUDIO ASPIRANTES PAGOT 2025-01. Generalidades: a) de conformidad con la resolución No 034 de 2024 del CA art. 3 (modifica el art. 12 de la resolución No. 012 de 2023 del CA), en relación al procedimiento general: *"Enviar a Admisiones el listado de aspirantes que cumplen (acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas para el reingreso), y no cumplen (acompañado de una comunicación de no cumplimiento de requisitos), según la Situación 1 y Situación 2"*
RESPONSABLE: Proyecto curricular, b) según el cronograma del PAGOT 2025-1 (R-057 de 2024 VA), la remisión de estos listados a la Oficina de Admisiones fue **hasta el 28 de octubre**.

10.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ coord. LEA remite *"estudios aspirantes PAGOT 2025-01 de la licenciatura en Educación Artística"*. **OBSERVACIONES:** La presente comunicación fue recibida el 24 de octubre y va con **copia** a dicha dependencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Enterado"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Enterado"*.

RESPUESTA: Enterados.

10.3 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI informa *"después de la revisión de la historia académica de todos los aspirantes inscritos al PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD PERÍODO 2025-1, el Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión extraordinaria del día 21 de octubre del 2024 Acta No. 03, avala los aspirantes descritos en el oficio"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CCLEI-064-2024-3". **OBSERVACIONES:** La presente comunicación fue recibida el 28 de octubre la cual va dirigida la Decanatura, fue trasladada a la Graduación Oportuna (admisiones) el 28 de octubre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 43 del 31 de octubre de 2024